



Hermosillo, Sonora, a 20 de octubre del 2025

Oficio No. DG-809-2025

"2025: Año De La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad"

FE DE ERRATAS

A través de la presente me permito precisar que en la "**CONVOCATORIA DEL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR, EDICIÓN 2025**", con fecha de publicación del martes 14 de octubre del 2025, existe una inconsistencia gramatical en los párrafos que a continuación se señalan:

1. Encabezado de la convocatoria publicada:

La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 22, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2024 - 2026 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo determinado:

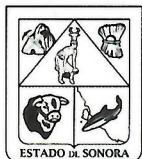
Rectificandose está a:

"La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 22, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2024 - 2026 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo **indeterminado**:"

2. Anexo 1, en su penúltimo párrafo:

— LA COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES, SE APEGARÁN DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA A LAS PRESENTES CONDICIONES PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CARGA ACADÉMICA A TIEMPO DETERMINADO, ÚNICAMENTE POR EL EJERCICIO 2025, REFERENCIADO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA CON FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025.





Rectificandose a:

"--- LA COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES, SE APEGARÁN DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA A LAS PRESENTES CONDICIONES PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CARGA ACADÉMICA A TIEMPO **INDETERMINADO**, ÚNICAMENTE POR EL EJERCICIO 2025, REFERENCIADO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA CON FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025".

Enfatizando que los fines de la "**CONVOCATORIA DEL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR**", son relativos a la contratación por tiempo indeterminado.

Sin otro particular, se informa lo anterior para los fines administrativos y académicos que resulten pertinentes.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

MTRA. LUISA CRISTINA RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL





SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 22, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2024 – 2026 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo determinado:

CONVOCA

AL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR

- EDICIÓN 2025 -

BASES

1. Podrán participar Personal Académico que pueda comprobar la impartición del mismo módulo libre, en al menos dos ocasiones, durante el semestre NON o PAR, según corresponda de conformidad con la estructura educativa autorizada.
2. El Personal Académico que cuente con un mínimo de dos semestres, NON o PAR, continuos o discontinuos, en los **últimos 3 años**, impartiendo módulos libres que hayan sido asignados por el Colegio por tiempo determinado, en tanto se mantenga la existencia y demanda de matrícula – grupos.
3. El aspirante debe de contar con un **Promedio de Desempeño Docente equivalente o mayor a 8.0**, en los últimos periodos NON y/o PAR evaluados, según corresponda, constancia emitida de conformidad a la resolución dada por el Comité de Evaluación en Plantel; dato que será proporcionado por el Departamento Estatal de Formación Técnica.
4. Los participantes deberán de contar con un **índice de asistencia no menor a 90%** y una **reprobación no mayor a 20%**, en los dos semestres de contratación a tiempo determinado. Dicho dato será proporcionado a la Comisión General Dictaminadora, por parte de la Dirección General, a través de la Dirección Académica y la Dirección de Administración, según corresponda.



5. Las asignaciones de módulos para suplir licencias y/o cubrir necesidades temporales del Colegio, **no constituyen** antecedente para efectos de contratación por tiempo indeterminado.
6. El Personal Académico que concurse por módulos y/o asignaturas pertenecientes al modelo académico 2018, que haya sido objeto de afectación por la transición al modelo académico 2023, la equivalencia será aplicable en los mismos términos que en el proceso para la elaboración de la estructura académica a partir del periodo 2023-2024-1.
7. En este sentido, para el caso del **3er** y **4to** semestre, se deberán de atender las equivalencias especificadas en el **ANEXO 1**; para los módulos de los semestres 1ro, 2do, 5to y 6to, se deberá de atender la equiparación de modelos, de acorde a la transición de los semestres, tal como se especifica a continuación:

PERÍODO A CONVOCAR / SEMESTRE	MODELO ACADÉMICO	
	2023 – 2024.1 o antecedente	2024 – 2025.1
1RO	2023	2023
3RO	2018	2023
5TO	2018	2018
PERÍODO A CONVOCAR / SEMESTRE	2023 – 2024.2 o antecedente	2024 – 2025.2
2DO	2023	2023
4TO	2018	2023
6TO	2018	2018

8. La Comisión General Dictaminadora en adelante CGD, tendrá la función, entre otras, de instrumentar, valorar y dictaminar este concurso con base en la convocatoria emitida, a la normativa que rige al Colegio, y a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Personal Académico en sus artículos 3, 15, 16, 22, 23, 30, 31 y demás aplicables.

PROCEDIMIENTO

1. Se publicará Convocatoria a más tardar el **martes 14 de octubre del 2025 a partir de las 12:00 horas del mediodía**, por medio el portal Oficial de CONALEP Sonora.
2. A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite hasta las **12:00 horas del día martes 21 de octubre del 2025** el interesado **deberá**





entregar en formato físico al Encargado(a) del Departamento de Formación Técnica en Plantel, la siguiente documentación, legible y completa:

- Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General del Colegio, especificando nombre completo del interesado(a), fecha y hora de emisión, horas totales a concursar por semestre NON y/o PAR, según corresponda, y los módulos de los que se desprende dicha carga horaria. Ésta deberá incluir la firma del concursante.
- Documentación probatoria de los títulos profesionales obtenidos.
- Experiencia docente en el Colegio de acuerdo a su perfil profesional, anexando copia de los contratos y/o formas únicas para movimientos del personal académico, **exclusivamente de los periodos:**

NON	PAR
2024 – 2025.1	2024 – 2025.2
2023 – 2024.1	2023 – 2024.2
2022 – 2023.1	2022 – 2023.2

A través de las cuales también se deberá de acreditar la impartición del o los módulos(s) contenidos en la solicitud presentada por el aspirante.

- Recibida la documentación física, Formación Técnica del Plantel digitalizará y cotejará la información probatoria de cumplimiento a los requisitos enlistados, sellando con fecha de recibido cada uno de los documentos que compongan el expediente.
- La lista de cotejo pertinente, será elaborada por Formación Técnica, proceso supervisado por la Dirección de Plantel. Así pues, el listado deberá de ser firmado por ambas autoridades.
- Una vez generada la **lista de cotejo**, se deberá entregar acuse para recopilar la firma de recibido y enterado por parte del docente concursante, siendo responsabilidad de Formación Técnica en Plantel **anexarla al final de cada uno de los expedientes**.
- De conformidad a lo establecido, Formación Técnica deberá de remitir a la CGD, **UN ÚNICO expediente por docente, legible, y completo en formato digital PDF**, orientación vertical de cada hoja que componga el documento. El archivo deberá de ser nombrado por cada docente aspirante, iniciando por apellidos. El total de expedientes se compartirán a través de la **carpeta colaborativa en Drive** a la cual se les dará acceso por parte de la Dirección Académica del Colegio Estatal. La fecha límite para carga de la documentación es **el día jueves 23 de octubre del 2025 a las 12:00 horas**, y se



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



deberá de enviar listado del total de concursantes vía oficio, dirigido al Director Académico del Colegio a los correos: r.rosas@conalepsonora.edu.mx, y estructuras@conalepsonora.edu.mx, una vez que se haya completado dicho procedimiento.

3. Recibidas las solicitudes y documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar el **viernes 31 de octubre del 2025**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. La publicación de los resultados se realizará a más tardar el **martes 04 de noviembre** del año en curso por medio del portal oficial del Colegio.

TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL

1. La Dirección de Administración del Colegio, en base al dictamen emitido por la Comisión General Dictaminadora y autorizado por la Dirección General, realizará el trámite administrativo correspondiente a la regularización por tiempo indeterminado de módulos para surtir efecto a partir del semestre **2025 – 2026.2**, para el semestre **PAR** y, **2026 – 2027.1** para el semestre **NON**.
2. La resolución emitida de revisión se hará del conocimiento de la Dirección General del Colegio, de la Dirección del Plantel, del Sindicato Titular del CCT y de los interesados para los efectos conducentes de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora.
3. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será dirimido por las áreas directivas del Colegio que les competa, según sean administrativas, académicas o legales.

ATENTAMENTE
"ORGULLOSAMENTE CONALEP"

MTRA. LUISA CRISTINA RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL



Hermosillo, Sonora a 14 de octubre del 2025.



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN
POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR,
EDICIÓN 2025.

ANEXO 1

**DE LAS EQUIVALENCIAS DE MÓDULOS DEL 3RO Y 4TO SEMESTRE, CICLO 2024 – 2025,
MODELOS ACADÉMICOS 2018, 2023.**

----- CON BASE A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN
DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS
MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR EN SU EDICIÓN 2025, FECHADO AL 13 DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN REFERENCIA ESPECÍFICA AL NUMERAL 7 DEL
APARTADO "BASES", SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS PARA EL CASO
DE LOS MÓDULOS DEL 3ER Y 4TO SEMESTRE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE FUERON
APLICADAS EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA
ACADÉMICA 2024 – 2025.1, 2024 – 2025.2. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA
TRANSICIÓN DEL MODELO ACADÉMICO 2018 (SALIENTE), AL MODELO ACADÉMICO
2023, IMPLEMENTADO A PARTIR DEL PERÍODO 2023 – 2024.1, EN LO SUCESIVO.

→ 3ER SEMESTRE MAPA CURRICULAR 2018, EQUIVALENCIA 2023. PERÍODO 1.24.25

MODELO 2018				MODELO 2023			
PTB. EN INFORMÁTICA				PTB. EN INFORMÁTICA			
	MÓDULO	HSM	TOTAL HSM		MÓDULO	HSM	TOTAL HSM
NÚCLEO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICA	Representación algebraica y gráfica de relaciones	3		CURRÍCULUM FUNDAMENTAL	Pensamiento matemático III	4	
	Comunicación independiente en inglés	3			Interacción independiente en Inglés	3	
	Identificación de la biodiversidad	3			Análisis en la formación de nuevas sustancias	2	9
	Ética	2	11		Formación socioemocional III	2	2
NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Programación básica	7		CURRÍCULUM LABORAL	Programación básica	7	
	Elaboración de documentos digitales avanzados	8			Elaboración de documentos digitales avanzados	8	
	Manejo de sistemas operativos	5			Manejo de sistemas operativos	5	
	Aplicación de la seguridad informática	4			Aplicación de la seguridad informática	4	
		24				24	
		35				35	



→ 4TO SEMESTRE MAPA CURRICULAR 2018, EQUIVALENCIA 2023. PERÍODO 2.24.25

MODELO 2018				MODELO 2023			
PTB. EN INFORMÁTICA				PTB. EN INFORMÁTICA			
MÓDULO		HSM	TOTAL HSM	MÓDULO		HSM	TOTAL HSM
NÚCLEO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICA	Análisis derivativo de funciones	5		CURRÍCULUM FUNDAMENTAL	Temas selectos de matemáticas I	4	
	Comunicación productiva en Inglés	3			Interacción productiva en Inglés	3	
	Interpretación de fenómenos físicos de la materia	4			Aplicación de la energía en la vida diaria	4	
					Conciencia histórica I: de Mesoamérica al siglo XVIII	2	13
	Desarrollo ciudadano	3	12		Formación socioemocional IV	2	2
NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Programación orientada a objetos	8		CURRÍCULUM LABORAL	Programación orientada a objetos	8	
	Construcción de bases de datos	7			Construcción de bases de datos	7	
	Planeación de proyectos de software	5	23		Planeación de proyectos de software	5	20
			35				35

----- EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE MODELO ACADÉMICO 2018 A 2023, SE HA IDENTIFICADO AFECTACIÓN ÚNICAMENTE EN EL NÚCLEO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICA, AHORA DENOMINADO **CURRÍCULUM FUNDAMENTAL Y CURRÍCULUM AMPLIADO**, EN ESTE SENTIDO, LAS EQUIVALENCIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE MÓDULOS A TIEMPO INDETERMINADO ENTRE LOS CICLOS DEL 2022 - 2023 AL 2024 - 2025, EN MÓDULOS CORRESPONDIENTES A 3ER Y 4TO SEMESTRE, SON EXCLUSIVAMENTE APLICABLES A MÓDULOS CORRESPONDIENTES A LOS CURRÍCULUMS FUNDAMENTAL Y/O AMPLIADO, RESULTANDO ESTAS IMPROCEDENTES PARA EL CURRÍCULUM LABORAL, ANTERIORMENTE DENOMINADO, NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

LA APLICACIÓN DE LAS EQUIVALENCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, SE RESERVA PARA USO EXCLUSIVO DE LAS Y LOS DOCENTES ASPIRANTES QUE COMPRUEBEN MEDIANTE CONTRATOS Y/O FORMATO ÚNICO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, DENTRO DE LOS PERÍODOS PREVIAMENTE ESPECIFICADOS.

EN EL CASO DE LAS HORAS A RECONOCER A TIEMPO INDETERMINADO, DERIVADAS DE LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES 1º, 2º, 3º Y 4º, **EL RECONOCIMIENTO DE LAS MISMAS SERÁ CON BASE A LOS MAPAS CURRICULARES DEL MODELO ACADÉMICO 2023**, ES DECIR, EL TOTAL DE HORAS POR MÓDULO SERÁN EN CORRESPONDENCIA A DICHA CURRICULA.





SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



— LA COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES, SE APEGARÁN DE MANERA TEMPORAL Y EXCLUSIVA A LAS PRESENTES CONDICIONES PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CARGA ACADÉMICA A TIEMPO DETERMINADO, ÚNICAMENTE POR EL EJERCICIO 2025, REFERENCIADO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA CON FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE, SERÁ DIRIMIDO PARA SU ATENCIÓN, POR LAS ÁREAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO QUE LES COMPETA, SEGÚN SEAN ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y/O LEGALES.

HERMOSILLO, SONORA A 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE
"ORGULLOSAMENTE CONALEP"

MTRA. LUISA CRISTINA RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL

